



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CARACTERIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA

(AÑO 2015)



Contenido del documento

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO.....	4
2. NORMATIVA.....	5
2.1. TARIFAS.....	5
2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN	5
2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN	7
2.2. CONTRATACIÓN.....	9
2.2.1. MERCADO REGULADO.....	9
2.2.2. MERCADO LIBRE	10
3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA	12
3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN	15
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	15
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN.....	17
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN	19
3.1.4. COMERCIALIZADORAS DE REFERENCIA EN BAJA TENSIÓN	21
3.1.5. BONO SOCIAL.....	21
3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN	22
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	22
3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	24
3.4. POR DISTRIBUIDORAS.....	26
3.5. POR COMERCIALIZADORAS.....	29



4. INSTALACIÓN DE CONTADORES INTELIGENTES	32
5. EVOLUCIÓN	37
6. CULTURA ENERGÉTICA	38
7. RESUMEN	41

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

El presente informe recoge los datos más representativos sobre el suministro de energía eléctrica en Andalucía en 2015.

Para elaborar este documento se ha utilizado información de las siguientes publicaciones:

- Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital – Estadística eléctricas anuales: Electricidad consumida en 2015.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Informe de supervisión minorista de electricidad correspondiente al cuarto trimestre de 2014.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Boletín mensual de indicadores eléctricos de 21 de abril de 2016.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Informe sobre la efectiva integración de los contadores con teledatada y telegestión de consumidores eléctricos con potencia contratada inferior a 15 kW (equipos de medida tipo 5) de 23 de febrero de 2017.

El objetivo principal del informe es conocer cómo se reparte el suministro de energía eléctrica, en base a la comercialización y los consumidores en Andalucía, así como el porcentaje de contadores inteligentes instalados e integrados, según la Orden IET/290/2012,

de 16 de febrero, que establece el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para la sustitución del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada de cada distribuidora, hasta el 31 de diciembre de 2018.

2. NORMATIVA

2.1. TARIFAS

Según el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, las tarifas de acceso de aplicación general, sin más condiciones que las derivadas de la tensión a que se haga la acometida y las que se establecen para cada una de ellas, son las siguientes:

2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y son las siguientes:

Tarifa 2.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada no superior a 10 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.0 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ Tarifa 2.0 DHA

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.0 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ Tarifa 2.0 DHS

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.0 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

Tarifa 2.1A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada entre 10 y 15 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria, donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.1 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ **Tarifa 2.1 DHA**

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.1 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ **Tarifa 2.1 DHS**

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.1 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

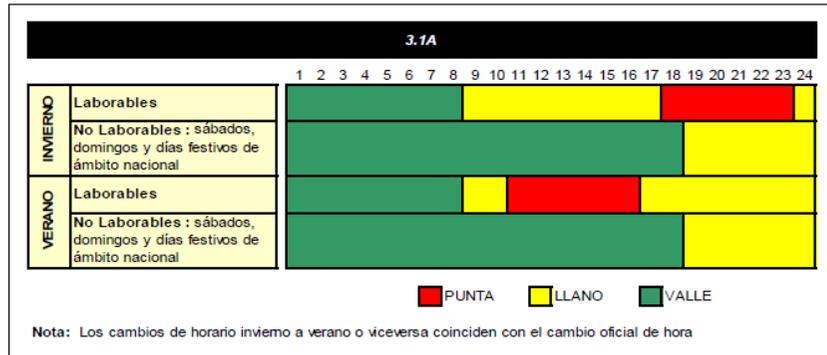
Tarifa 3.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro de baja tensión, con una potencia contratada mayor de 15 kW. A esta tarifa se le factura energía reactiva.

TARIFA 3.0A					
INVIERNO			VERANO		
PUNTA	LLANO	VALLE	PUNTA	LLANO	VALLE
18 h - 22 h	08 h - 18 h 22 h - 24 h	00 h - 08 h	09 h - 13 h	08 h - 09 h 13 h - 24 h	00 h - 08 h

2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones superiores a 1 kV. A estas tarifas se les factura energía reactiva. Son las siguientes:

Tarifa 3.1A: tarifa específica de tres periodos para tensiones de 1 a 36 kV. Será de aplicación a los suministros con una potencia contratada en todos los periodos tarifarios igual o inferior a 450 kW.



Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

Tarifa 6: tarifas generales para alta tensión. Será de aplicación a cualquier suministro en tensiones comprendidas entre 1 y 36 kV con potencia contratada en alguno de los periodos tarifarios superior a 450 kW y a cualquier suministro en tensiones superiores a 36 kV, en el escalón de tensión que corresponda en cada caso, excepto la tarifa de conexiones internacionales que se aplicará a las exportaciones de energía. Estas tarifas se diferencian por niveles de tensión y están basadas en seis periodos tarifarios en que se divide la totalidad de las horas anuales.

Sus modalidades, en función de la tensión de servicio, son:

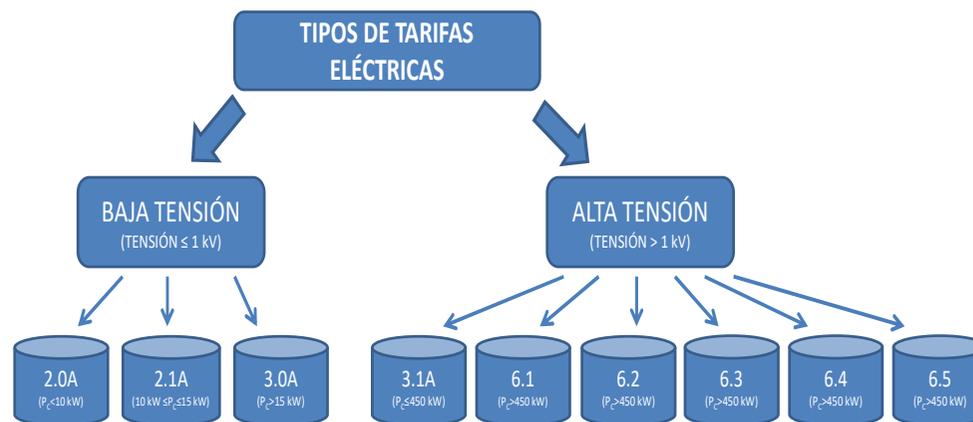
TARIFA 6	
NIVEL DE TENSIÓN	TARIFA
$\geq 1 \text{ kV y } < 30 \text{ kV}$	6.1A
$\geq 30 \text{ kV y } < 36 \text{ kV}$	6.1B
$\geq 36 \text{ kV y } < 72,5 \text{ kV}$	6.2
$\geq 72,5 \text{ kV y } < 145 \text{ kV}$	6.3
$\geq 145 \text{ kV}$	6.4
Conexiones internacionales	6.5

Para esta tarifa los tipos de días, períodos tarifarios y horarios concretos a aplicar se resumen en la siguiente tabla:

6.X																								
DISTRIBUCIÓN DE LOS TIPOS DE HORAS																								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
DIAS TIPO A: Laborables de enero, febrero y diciembre	Período 6	Período 2	Período 1																					
DIAS TIPO A1: Laborables de la segunda quincena de junio y de julio	Período 6	Período 2	Período 1																					
DIAS TIPO B: Laborables de la primera quincena de junio y de septiembre	Período 6	Período 3																						
DIAS TIPO B1: Laborables de marzo y noviembre	Período 6	Período 4																						
DIAS TIPO C: Laborables de abril, mayo y octubre	Período 6	Período 5																						
DIAS TIPO D: sábados, domingos, días festivos de ámbito nacional y agosto	Período 6																							

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

El siguiente esquema representa un resumen de los tipos de tarifas en baja y alta tensión:





2.2. CONTRATACIÓN

Existen dos modalidades de contratación del suministro de energía eléctrica:

2.2.1. MERCADO REGULADO

a) Contratación del suministro mediante el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC)

Podrán acogerse al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor los titulares de los puntos de suministro efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y con potencia contratada menor o igual a 10 kW.

Se entenderá que un consumidor se acoge al precio voluntario para el pequeño consumidor cuando, cumpliendo los requisitos para poder acogerse a dicho precio, sea suministrado y haya formalizado el correspondiente contrato de suministro con un comercializador de referencia (COR).

b) Contratación del suministro mediante un precio fijo durante 12 meses

Aquellos consumidores con derecho a suministro mediante el PVPC podrán optar por una oferta alternativa en la que se

establezca un precio fijo del suministro para un periodo de un año, estando cada comercializador de referencia (COR) obligado a realizar esta oferta.

Dicha oferta será única en cada momento por cada comercializador de referencia (COR) y publicada en las páginas web de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia comparadorofertasenergia.cnmc.es.

c) PVPC con recargo

Se aplica a aquellos consumidores que, sin cumplir los requisitos para aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato de suministro en vigor con un comercializador en mercado libre.

Dichos consumidores tendrán la tarifa resultante de aplicar de forma aditiva los siguientes términos:

- Peajes de acceso que le corresponden incrementados un 20%.
- El resto de términos que incluye el PVPC correspondientes a un peaje de acceso 2.0A sin discriminación horaria incrementados un 20%.

d) Bono social

El denominado bono social es un mecanismo para proteger a los ciudadanos que pertenecen a determinados colectivos.

Dicho mecanismo se puso en marcha el 1 de julio de 2009 y, en la actualidad, tienen derecho a acogerse al bono social los consumidores denominados vulnerables, definidos en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, como consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo.

Según la disposición transitoria décima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, tienen derecho al bono social los suministros de los consumidores que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, cumplan alguno de los requisitos siguientes:

- Tener una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.
- Tener 60 años o más años de edad y ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, percibiendo por ello la cuantía mínima.
- Tener 60 o más años de edad y ser beneficiario de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
- Ser familia numerosa.

- Formar parte de una unidad familiar que tenga todos los miembros en situación de desempleo.

2.2.2. MERCADO LIBRE

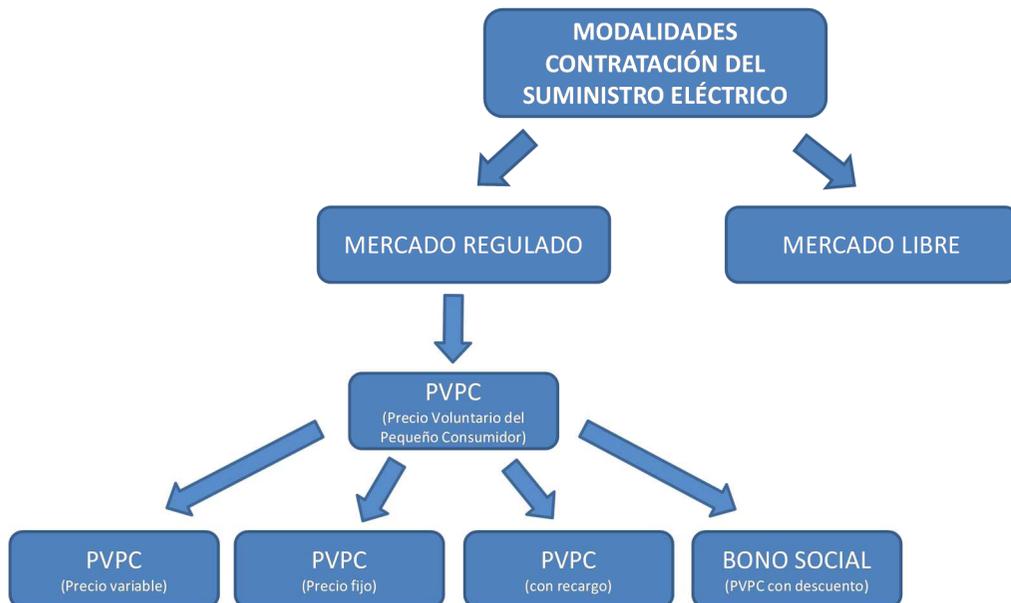
Contratación del suministro en el mercado libre

Todo consumidor puede optar por contratar el suministro de energía eléctrica con cualquier comercializador diferente al comercializador de referencia (COR) conforme al precio y las condiciones que en su caso pacten ambas partes de mutuo acuerdo.

Como norma general para los consumidores de pequeño tamaño (domésticos y pymes) existe una gran variedad de ofertas con condiciones preestablecidas por las propias comercializadoras. Dichas condiciones podrán incluir diferentes cláusulas sobre permanencia, sobre contratación de otros servicios, así como diferentes fórmulas de revisión de la oferta, etc.

Desde el 1 de julio de 2009 los puntos de suministro efectuados en baja tensión con potencias contratadas superiores a 10 kW y todos los consumidores con suministros en alta tensión (superior a 1 kV), solo podrán contratar el suministro eléctrico en la modalidad de mercado libre.

El siguiente esquema resume los tipos de contratación para el suministro eléctrico:



3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA

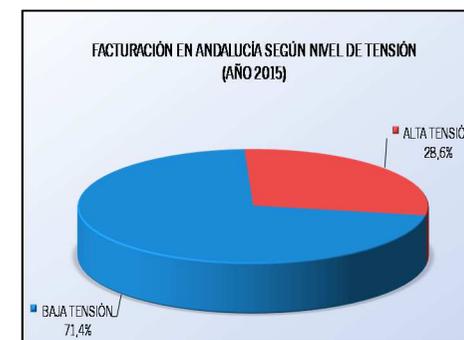
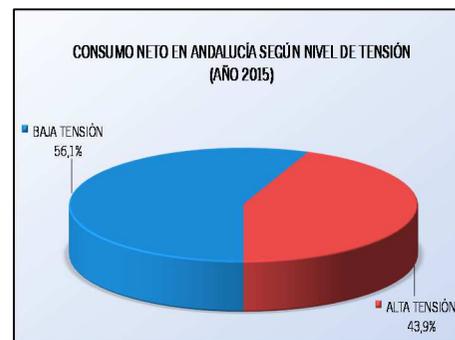
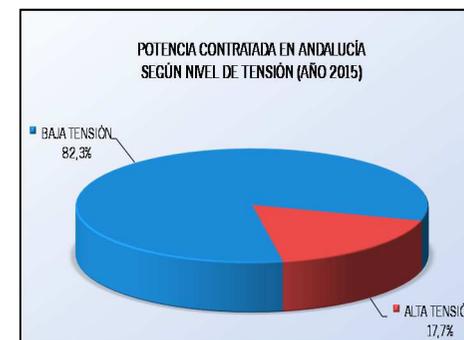
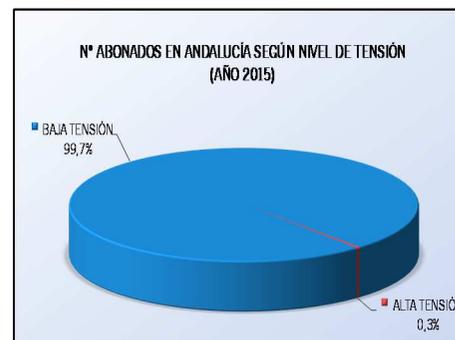
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en Andalucía según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA (AÑO 2015)					
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN		Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BAJA TENSIÓN	Bono Social	517.414	1.264.228	949.643	130.464
	PVPc (Pc < 10 kW)	1.982.271	8.172.773	5.343.258	1.009.797
	PVPc (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	110.512	750.469	696.671	131.661
	PVPc (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	641	8.815	10.077	1.904
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW)	2.040.689	8.287.616	5.832.426	1.127.687
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	113.768	761.014	760.450	147.031
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	660	8.939	10.999	2.127
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	96.708	799.989	945.141	153.956
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	21.486	395.410	467.154	76.096
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	47	480	568	92
MERCADO LIBRE (Pc ≥ 15 kW)	87.198	3.570.172	4.217.953	687.070	
ALTA TENSIÓN	MERCADO LIBRE 3.1A de 1 kV a 36 kV	12.880	1.384.906	2.529.467	324.483
	MERCADO LIBRE 6.1 de 1 kV a 36 kV	3.160	2.316.211	5.992.205	614.796
	MERCADO LIBRE 6.2 de 36 kV a 72,5 kV	157	821.333	3.872.505	270.209
	MERCADO LIBRE 6.3 de 72,5 kV a 145 kV	65	263.574	1.106.256	79.556
	MERCADO LIBRE 6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	102	381.389	1.545.360	97.991
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA		4.987.758	29.187.319	34.280.133	4.854.919
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ESPAÑA		28.954.473	201.733.250	235.730.107	31.644.542

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Andalucía representa el 17,2% de los consumidores en España, y el 14,5% del consumo neto.

El 99,7% de los abonados corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 56,1% del consumo total en Andalucía. El 0,3% corresponde a suministros en alta tensión con el 43,9% del consumo.

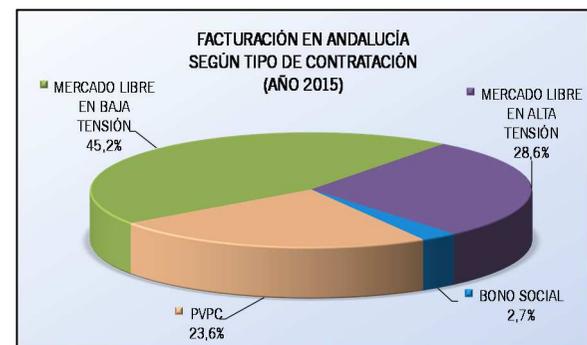
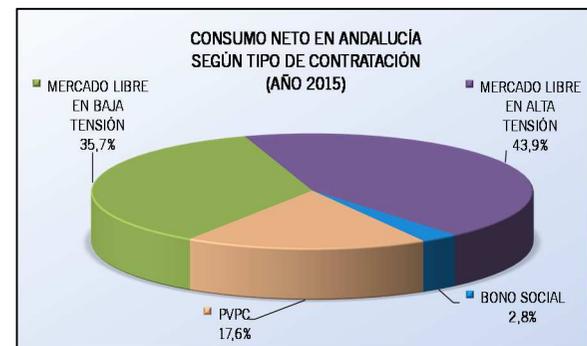
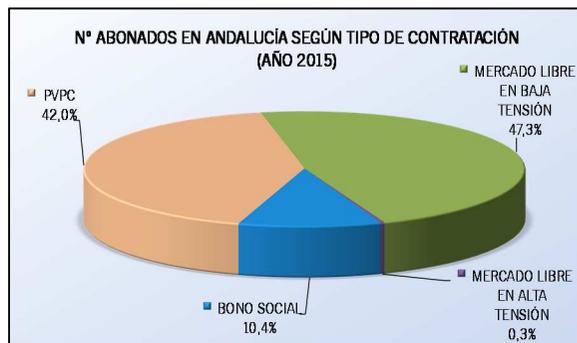


La siguiente tabla representa de manera agregada el suministro de energía eléctrica en el mercado eléctrico según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	517.414	1.264.228	949.643	130.464
PVPC	2.093.424	8.932.057	6.050.006	1.143.362
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	2.360.556	13.823.620	12.234.691	2.194.059
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	16.364	5.167.414	15.045.794	1.387.035
TOTAL	4.987.758	29.187.319	34.280.133	4.854.919

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 52,4% de los abonados corresponden al mercado regulado y el 47,6% al mercado libre.



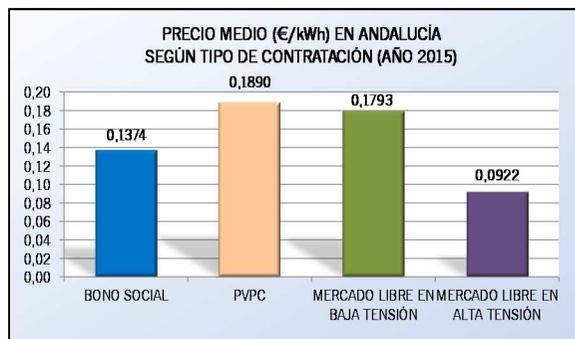
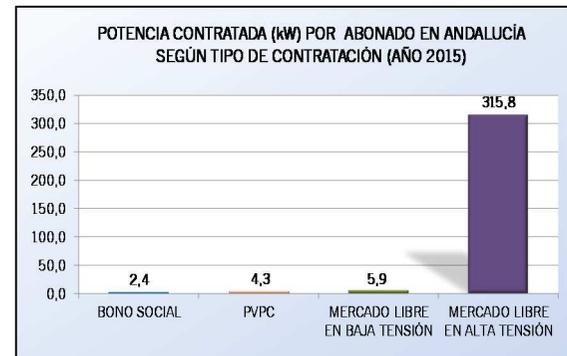
Según el tipo de contratación, los valores medios por abonado son los siguientes:

VALORES MEDIOS POR ABONADO (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1374	2,4	1.835	252
PVPC	0,1890	4,3	2.890	546
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	0,1793	5,9	5.183	929
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	0,0922	315,8	919.445	84.761

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

Las siguientes gráficas representan los valores medios del precio de la energía, potencia contratada, consumo neto y facturación en Andalucía.



3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

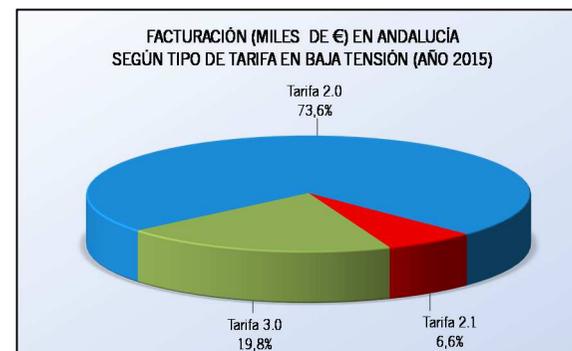
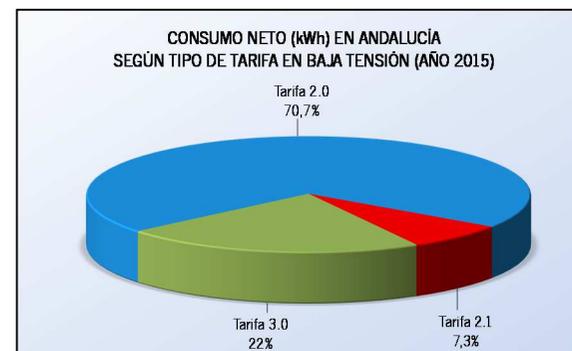
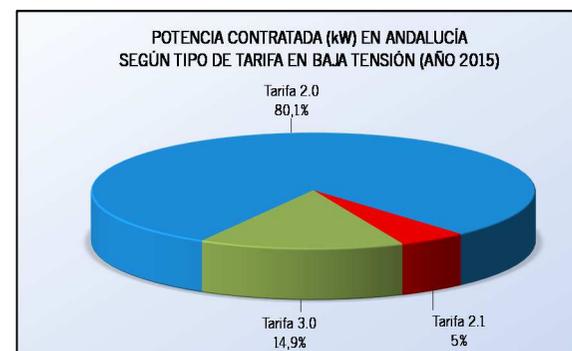
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en Andalucía según el tipo de tarifa en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
2.0 (Pc < 10 kW)	4.765.955	19.253.855	13.603.525	2.550.671
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	118.241	1.195.879	1.412.862	230.144
3.0 (Pc > 15 kW)	87.198	3.570.172	4.217.953	687.070

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

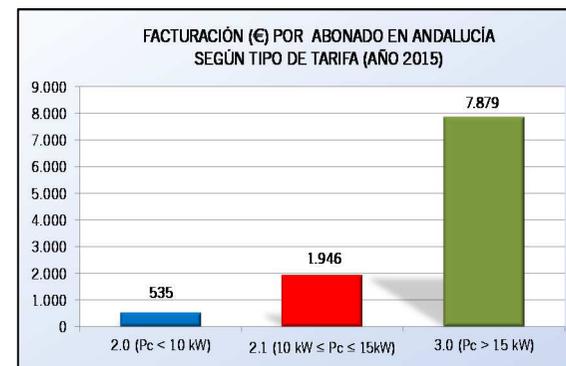
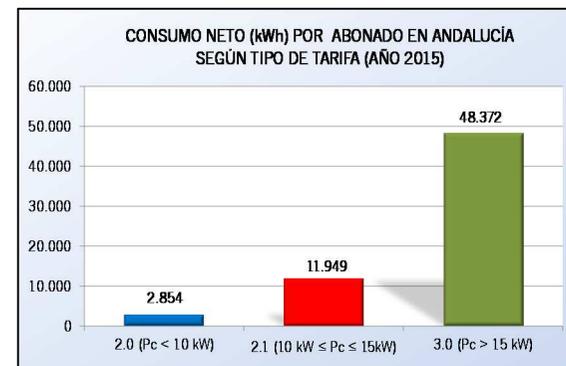
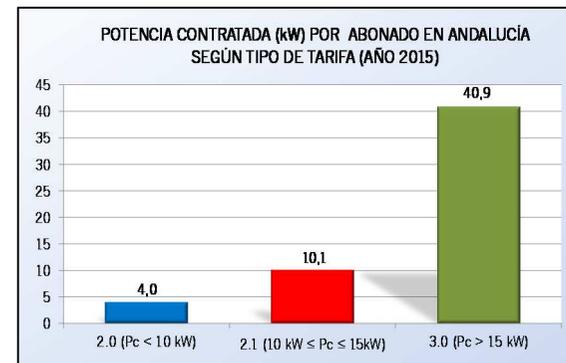
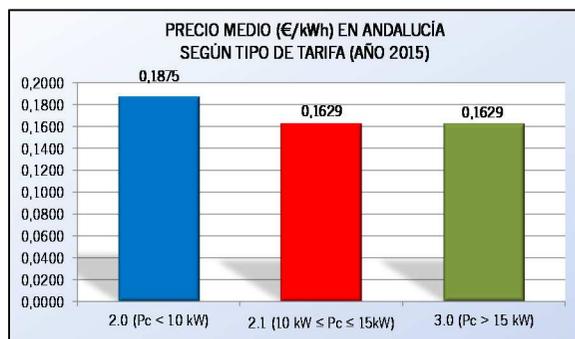
El 95,9% de los abonados tienen contratada una potencia inferior a 10 kW, aunque su consumo representa el 70,7%.



La siguiente tabla representa los valores medios en Andalucía por tipo de tarifa en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR ABONADO (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
2.0 (Pc < 10 kW)	0,1875	4,0	2.854	535
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	0,1629	10,1	11.949	1.946
3.0 (Pc > 15 kW)	0,1629	40,9	48.372	7.879

En baja tensión, el precio medio de la energía es un 13% inferior en las tarifas cuya potencia contratada es igual o superior a 10 kW.



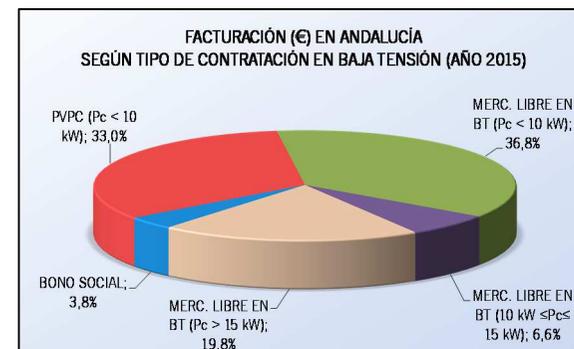
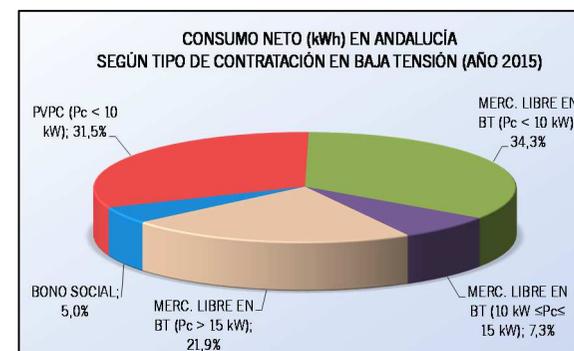
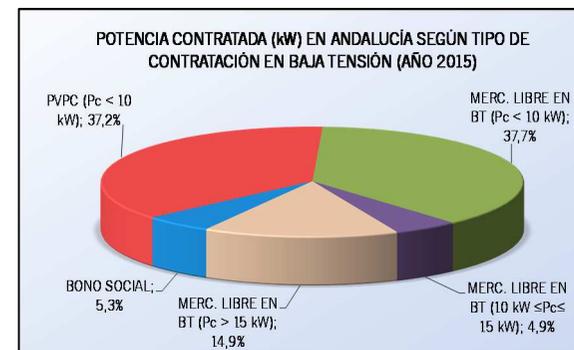
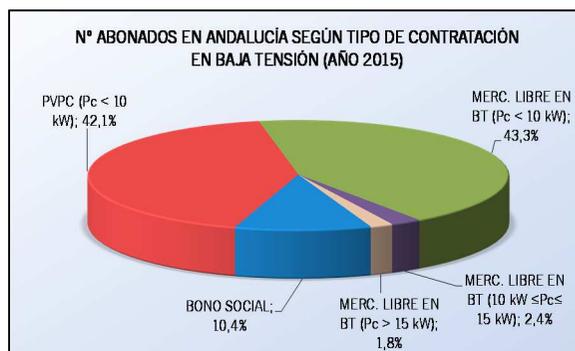
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en Andalucía según el tipo de contratación en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	517.414	1.264.228	949.643	130.464
PVPC (Pc < 10 kW)	2.093.424	8.932.057	6.050.006	1.143.362
MERC. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	2.155.117	9.057.569	6.603.876	1.276.845
MERC. LIBRE EN BT (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	118.241	1.195.879	1.412.862	230.144
MERC. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	87.198	3.570.172	4.217.953	687.070
	4.971.394	24.019.905	19.234.339	3.467.884

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

De los abonados suministrados en baja tensión, el 10,4% están acogidos al bono social, el 42,1% tienen contratado el PVPC y el 47,5% están en el mercado libre.

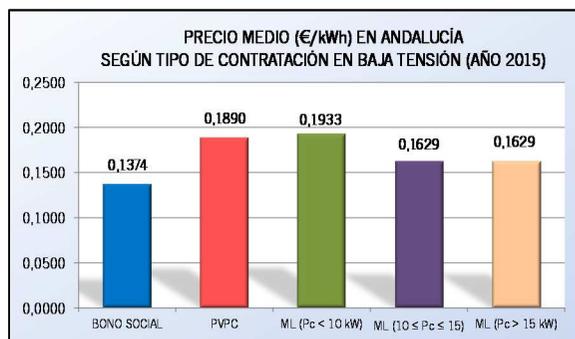
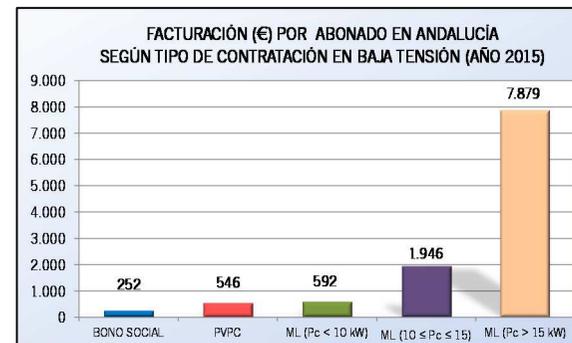
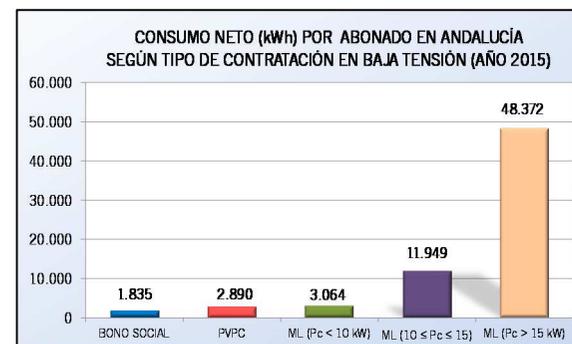
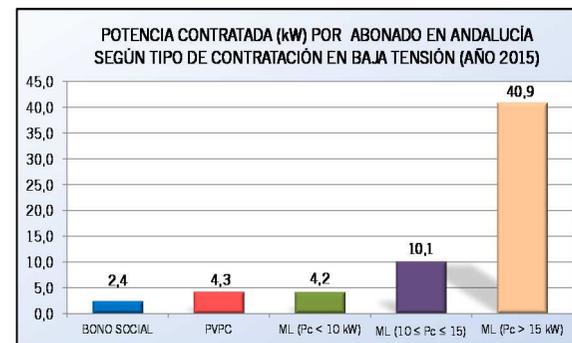


La siguiente tabla representa los valores medios en Andalucía según tipo de contratación en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR ABONADO (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1374	2,4	1.835	252
PVPC (Pc < 10 kW)	0,1890	4,3	2.890	546
M. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	0,1933	4,2	3.064	592
M. LIBRE EN BT (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	0,1629	10,1	11.949	1.946
M. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	0,1629	40,9	48.372	7.879

El precio medio del bono social es un 27% inferior al PVPC.

Respecto al precio de la energía para los clientes con menos de 10 kW contratados, los precios son muy parecidos tanto si se acogen al PVPC como si lo hacen al mercado libre.



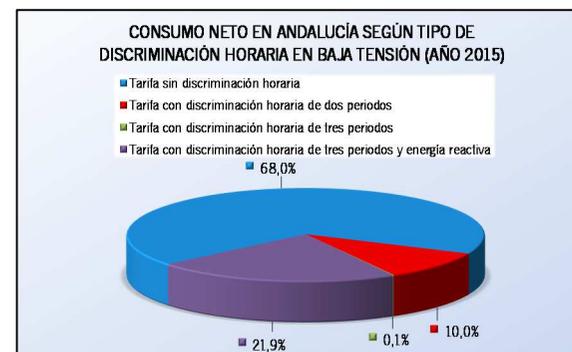
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla y gráficos representan el número de abonados y energía consumida con o sin discriminación horaria en baja tensión:

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Tarifa sin discriminación horaria	4.637.082	18.524.606	13.070.467	2.421.903
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos	245.766	1.906.892	1.924.275	354.788
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos	1.348	18.235	21.644	4.124
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	87.198	3.570.172	4.217.953	687.070
	4.971.394	24.019.905	19.234.339	3.467.884

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 6,7% de los abonados en baja tensión de Andalucía están acogidos a una tarifa con discriminación horaria. Estas tarifas representan el 32% del consumo.

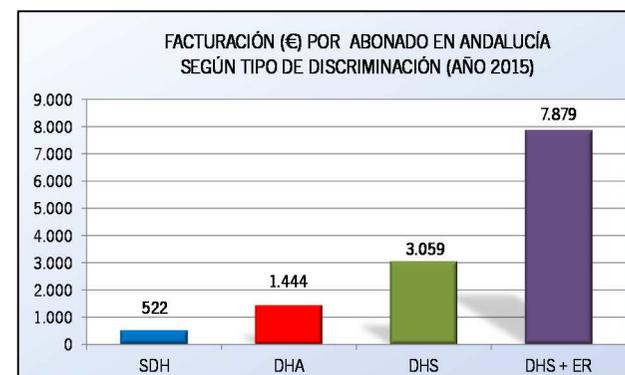
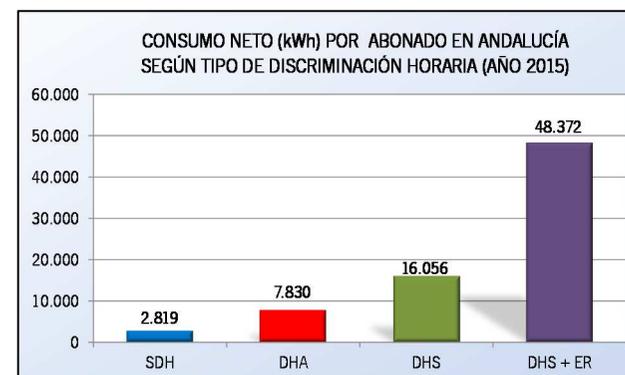
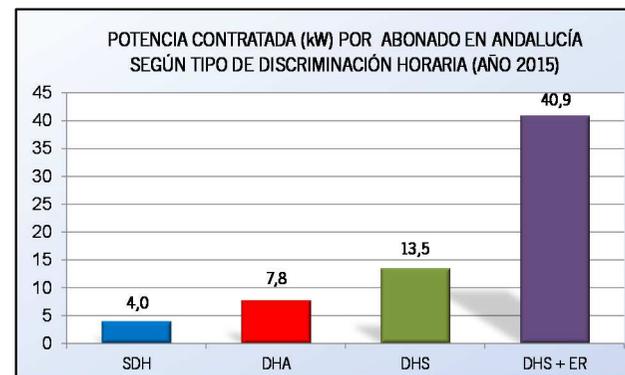
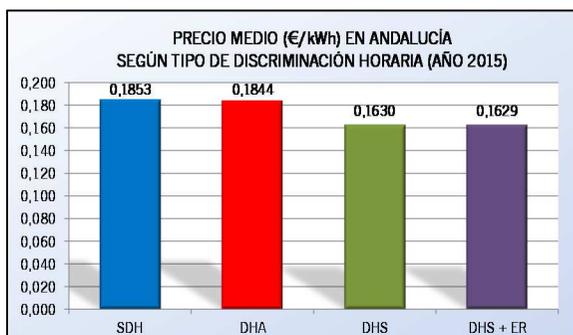


La siguiente tabla representa los valores medios según el tipo de discriminación horaria en baja tensión en Andalucía:

VALORES MEDIOS POR ABONADO (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
Tarifa sin discriminación horaria	0,1853	4,0	2.819	522
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos DHA	0,1844	7,8	7.830	1.444
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos DHS	0,1630	13,5	16.056	3.059
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	0,1629	40,9	48.372	7.879

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En cuanto a los abonados acogidos a las tarifas con discriminación horaria, el precio medio es un 12% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.



3.1.4. COMERCIALIZADORAS DE REFERENCIA EN BAJA TENSIÓN

Existen seis comercializadoras de referencia (COR) que puedan comercializar en el mercado regulado:

- ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.
- HIDROCANTABRICO ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL
- IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.
- EDP COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.
- GAS NATURAL S.U.R., SDG S.A.
- E.ON COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.

En Andalucía, la mayoría de los abonados en el mercado regulado en Andalucía están suministrados por ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.

3.1.5. BONO SOCIAL

Actualmente, no se publican datos del número de consumidores acogidos al bono social y energía consumida por comunidades autónomas o provincias para cada una de las tipologías.

Por ello, se ha realizado una estimación del suministro a clientes acogidos al bono social en Andalucía aplicando los valores medios en España para cada una de las tipologías.

BONO SOCIAL EN ANDALUCÍA (AÑO 2015)				
TIPO	ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	ENERGÍA CONSUMIDA (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW	394.321	859.206	567.087	77.907
Pensionistas	64.221	184.203	158.864	21.825
Familias numerosas	39.651	164.151	173.835	23.882
Desempleados	13.751	42.665	38.860	5.339
Tarifa social anterior al 1 de julio de 2009	5.471	14.003	10.997	1.511
BONO SOCIAL EN ANDALUCÍA	517.414	1.264.228	949.643	130.464

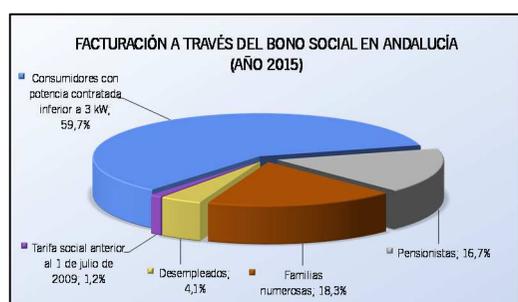
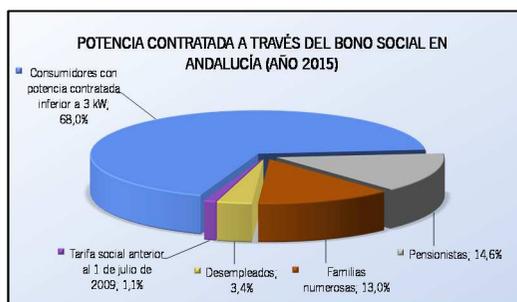
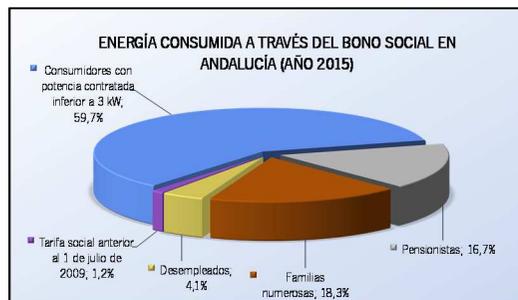
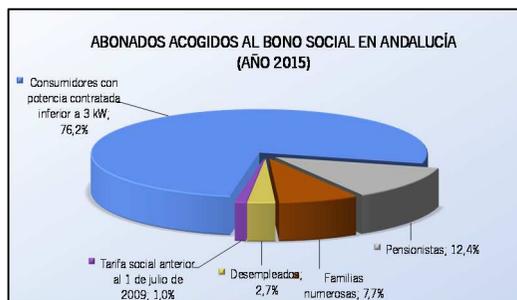
Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 10,4% de los abonados están acogidos al bono social y representan el 2,8% del consumo neto en Andalucía.

Por tipología, el 76,2% de los abonados corresponden a consumidores con una potencia contratada inferior a 3 kW. Le siguen los pensionistas, las familias numerosas, los

desempleados y los abonados con tarifa anterior al 1 de julio de 2009.

Se observa que sólo el 2,7% de los abonados acogidos al bono social son unidades familiares con todos sus miembros en situación de desempleo.



3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN

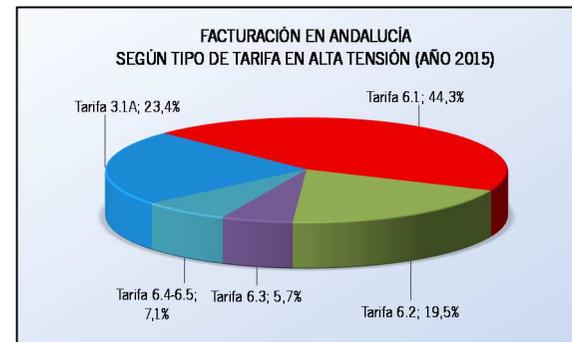
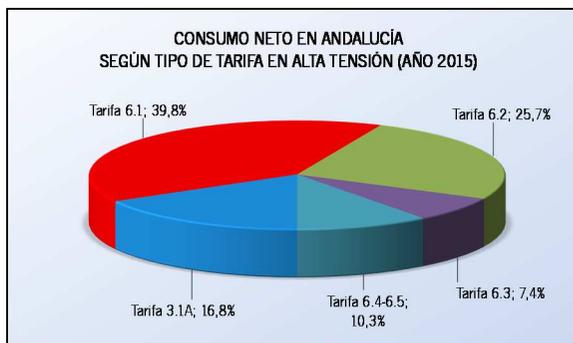
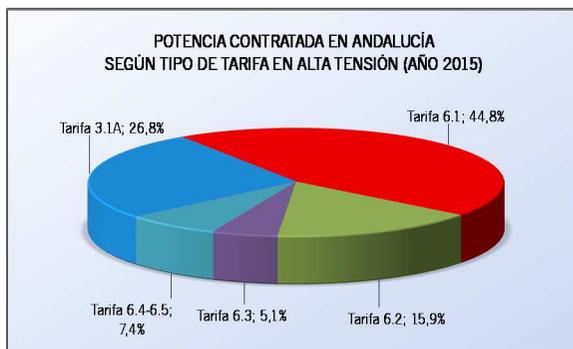
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en Andalucía según el tipo de tarifa en alta tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
3.1A de 1 kV a 36 kV	12.880	1.384.906	2.529.467	324.483
6.1 de 1 kV a 36 kV	3.160	2.316.211	5.992.205	614.796
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	157	821.333	3.872.505	270.209
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	65	263.574	1.106.256	79.556
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	102	381.389	1.545.360	97.991
	16.364	5.167.414	15.045.794	1.387.035

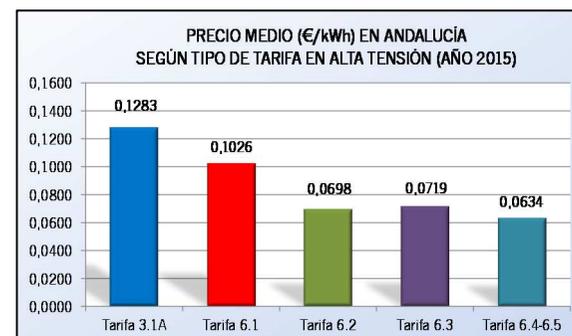
Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

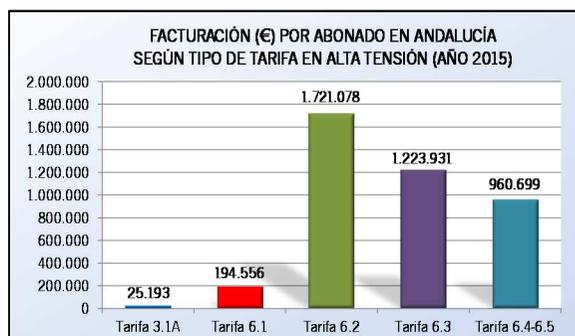
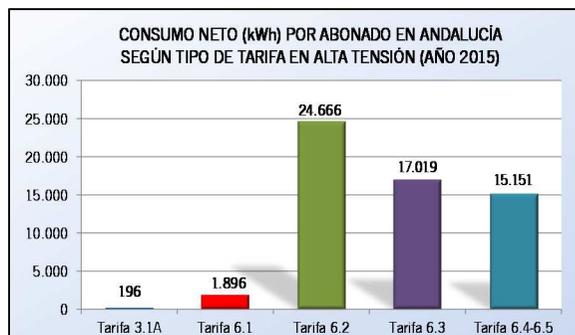
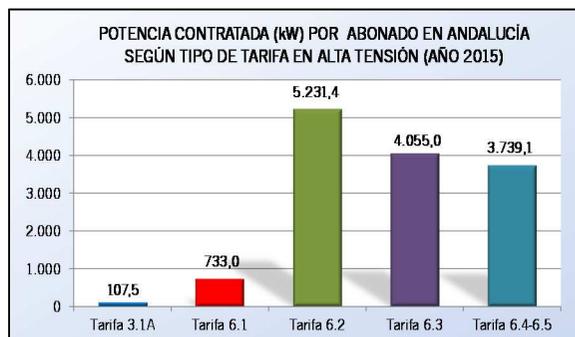
El 98% de los abonados están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV (Media Tensión) y representan el 56,6% del consumo neto de Andalucía. El 2% de los abonados están acogidos a tarifas cuya tensión es superior a 36 kV (Alta Tensión) y representan el 43,4% del consumo neto.



En la siguiente tabla se observa como el precio de la energía se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

VALORES MEDIOS POR ABONADO (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (€)
3.1A de 1 kV a 36 kV	0,1283	107,5	196	25.193
6.1 de 1 kV a 36 kV	0,1026	733,0	1.896	194.556
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	0,0698	5.231,4	24.666	1.721.078
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	0,0719	4.055,0	17.019	1.223.931
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	0,0634	3.739,1	15.151	960.699





3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En cuanto al número de consumidores y energía consumida según los distintos sectores de la actividad económica de Andalucía, los datos eran los siguientes:

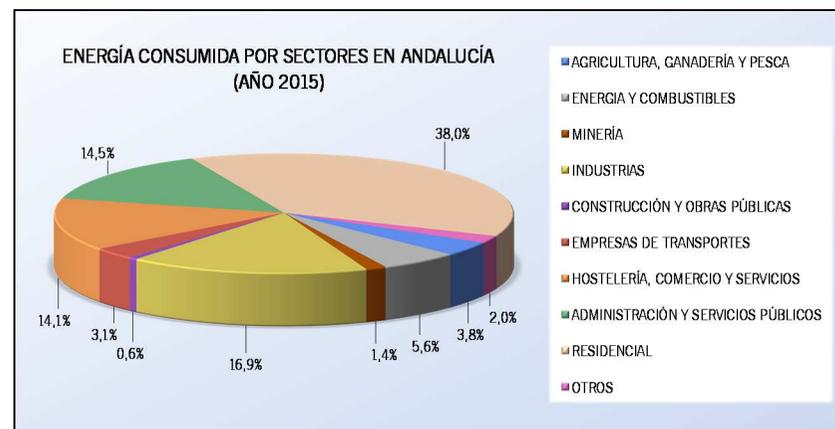
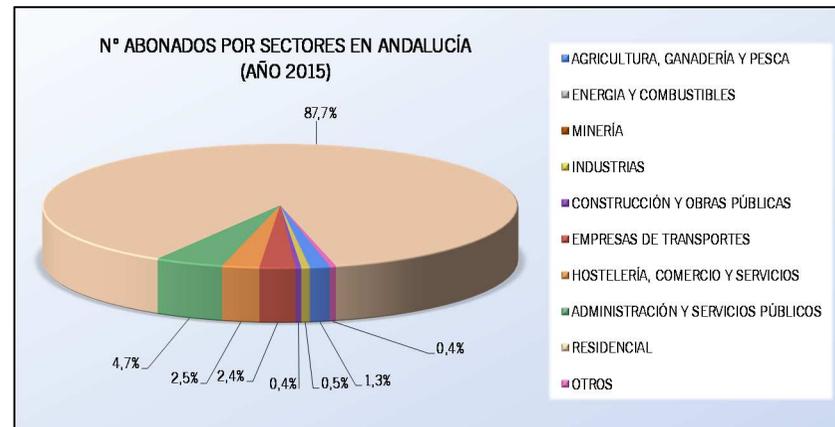
		AÑO 2015	
SECTORES CONSUMIDORES		Nº ABONADOS	ENERGÍA (MWh)
Agricultura, ganadería y pesca	AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	66.481	1.318.232
Energía y combustibles	EXTRACCION Y AGLOMERACION DE CARBONES	252	22.368
	EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS	1.296	40.997
	COMBUSTIBLES NUCLEARES Y OTRAS ENERGIAS	30	2.347
	COQUERIAS	0	954
	REFINERIAS DE PETROLEO	35	1.457.789
	PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	1.080	384.196
	FABRICAS DE GAS-DISTRIBUCION DE GAS	114	4.234
Minería	MINAS Y CANTERAS (NO ENERGETICAS)	333	496.615
Industrias	SIDERURGIA Y FUNDICION	184	1.601.844
	METALURGIA NO FERREA	210	115.414
	INDUSTRIA DEL VIDRIO	99	32.298
	CEMENTO, CALES Y YESOS	166	470.106
	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION (LOZA, PORCELANA,	1.552	177.465
	QUIMICA Y PETROQUIMICA	886	807.249
	MAQUINAS Y TRANSFORMADOS METALICOS	5.166	246.788
	CONSTRUCCION DE VEHICULOS A MOTOR, MOTOCICLETAS Y	313	167.148
	CONSTRUCCION Y REPARACION NAVAL	92	10.765
	CONSTRUCCION DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	47	96.149
	ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	7.957	1.206.125
	IND. TEXTIL, CONFECCION, CUERO Y CALZADO	2.333	89.946
	IND. DE MADERA Y CORCHO (EXC. FABRICACION DE MUEBLES)	3.422	149.786
	PASTAS PAPELERAS, PAPEL, CARTON, MANIPULADOS	148	281.272
	ARTES GRAFICAS Y EDICION	1.136	37.927
	IND. CAUCHO, MAT. PLASTICAS Y OTRAS NO ESPECIFICADAS	2.451	293.061
	Construcción y obras públicas	CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	19.042
Empresas de transportes	TRANSPORTE INTERURBANO POR FF. CC.	323	267.604
	TRANSPORTE INTERURBANO POR CARRETERA (VIAJEROS,	721	48.320
	OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE	118.806	757.086
Hostelería, comercio y servicios	HOSTELERIA	45.470	1.637.486
	ADMINISTRACION Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS	79.694	3.206.763
Adm. y servicios públicos	COMERCIO Y SERVICIOS	231.801	4.958.937
Residencial	USOS DOMESTICOS	4.350.795	13.036.364
Otros	NO ESPECIFICADOS	20.553	684.016

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Los valores agregados por número de abonados y energía consumida en cada sector son los siguientes:

SECTOR	AÑO 2015	
	Nº ABONADOS	ENERGÍA (MWh)
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	66.481	1.318.232
ENERGIA Y COMBUSTIBLES	2.807	1.912.884
MINERÍA	333	496.615
INDUSTRIAS	26.162	5.783.343
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	19.042	202.937
EMPRESAS DE TRANSPORTES	119.850	1.073.010
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	125.164	4.844.249
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	231.801	4.958.937
RESIDENCIAL	4.350.795	13.036.364
OTROS	20.553	684.016

Los porcentajes correspondientes a cada uno de los sectores se muestran en las siguientes gráficas:



El 87,7% de los abonados pertenecen al sector residencial, con el 38% de la energía total consumida en Andalucía.

En cambio, el sector industrial con el 0,5% del total de los abonados representa el 16,9% de la energía consumida.

Los sectores de la minería, energía y combustibles e industrias, por este orden, son los que más energía eléctrica consumen proporcionalmente al número de abonados.

AÑO 2015	
SECTOR	ENERGÍA POR ABONADO (MWh)
MINERÍA	1.491,3
ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	681,5
INDUSTRIAS	221,1
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	38,7
OTROS	33,3
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	21,4
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	19,8
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	10,7
EMPRESAS DE TRANSPORTES	9,0
RESIDENCIAL	3,0

3.4. POR DISTRIBUIDORAS

La actividad de distribución es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte hasta los puntos de consumo.

Esta actividad está regulada en los artículos 38 a 42 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía y eléctrica y el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

La actividad de distribución es llevada a cabo por los distribuidores que son aquellas sociedades mercantiles, españolas o de la Unión Europea con establecimiento permanente en España, que tengan como función distribuir la energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución. Asimismo, los distribuidores son los gestores de las redes de distribución que operen.

En Andalucía, las distribuidoras de energía eléctrica son las siguientes:



- ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.
- SUMINISTRADORA ELECTRICA DE CADIZ, S.A.
- MEDINA GARVEY, S.A.
- INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S.A.
- DISTRIBUIDORA ELECTRICA LOS BERMEJALES, S.A.
- ELECTRICIDAD DE PUERTO REAL, S.A. (EPRESA)
- COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO, S.A.
- ELECTRA CONILENSE S.L.U.
- DIELESUR, S.L.
- ROMERO CANDAU, S.L.
- DISTRIBUCIONES ELECTRICAS PORTILLO, S.L.
- ELECTRICA NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.
- JOSE FERRE SEGURA E HIJOS, S.R.L.
- DIELENOR, S.L.
- DISTRIBUIDORA ELECTRICA TENTUDIA, S.L.U.
- ALSET ELECTRICA, S.L.
- ELECTRICA DE LA SERRANÍA DE RONDA, S.L.
- JUAN N. DIAZ GALVEZ Y HERMANOS, S.L.
- ELECTRICA DE LIJAR, S.L.
- CENTRAL ELECTRICA SAN ANTONIO, S.L.
- ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS, S.L.
- ELÉCTRICA HERMANOS CASTRO RODRIGUEZ, S.L.
- ELECTRA LA LOMA, S.L.
- HEREDEROS DE EMILIO GAMERO, S.L.
- EMPRESA DE ELECTRICIDAD SAN JOSE, S.A.
- DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE GAUCIN, S.L.
- ELECTRA SIERRA MAGINA, S.L.
- ELECTRA CASTILLEJENSE, S.A.
- ELECTRA SAN CRISTOBAL, S.L.
- LUZ ELECTRICA LOS MOLARES, S.L.
- ELECTRICA BELMEZANA, S.A.
- ELECTRICA LOS PELAYOS, S.A.
- ELECTRICA GILENA, S.L.U.
- CENTRAL ELECTRICA SAN FRANCISCO, S.L.
- VARGAS Y COMPAÑÍA ELECTRO HARINERA SAN RAMON, S.A.
- ELECTRICA DEL GUADALFEO, S.L.
- ELECTRICA DE CANILES, S.L.



- ELECTRICIDAD PASTOR, S.L.
- ELECTRICA LATORRE, S.L.
- LUZ ELECTRICA DE ALGAR, S.L.U.
- DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ARDALES, S.L.
- BLAZQUEZ, S.L.
- MONTESLUZ DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.
- UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.
- ELECTRICA SANTA CLARA, S.L.
- GRACIA UNZUETA HIDALGO E HIJOS, S.L.
- HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA
- PEDRO SANCHEZ IBAÑEZ
- EMPRESA ELECTRICA MARTIN SILVA POZO, S.L.
- HIDROELECTRICA EL CERRAJON, S.L.
- ELECTRICA LOS LAURELES, S.L.
- INPECUARIAS VILLARALTO
- DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA TORRECILLAS VIDAL, S.L.
- FELIPE BLAZQUEZ, S.L.
- INPECUARIAS TORRECAMPO
- EMILIO PADILLA E HIJOS, S.L.
- DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD MARTOS MARIN, S.L.
- SOCIEDAD ELECTRICA JEREZ DEL MARQUESADO, S.A.
- ELECTRICA SAN JOSE OBRERO, S.L.
- ELECTRICA SAN GREGORIO, S.L.
- ELECTRICIDAD HIJATE, S.L.
- LUZ DE CELA, S.L.
- RODALEC, S.L.
- IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.
- DIELEC GUERRERO LORENTE, S.L.
- SIERRA DE ELECTRICIDAD, S.L.
- DISTRIBUCIONES ALNEGA, S.L.
- IGNALUZ JIMENEZ DE TORRES, S.L.
- ELECTRICA SAN MARCOS, S.L.
- ELÉCTRICA SAN JOSÉ DEL RÍO YATOR, S.L.

En Andalucía, existen 70 distribuidoras que suministran energía eléctrica. La mayoría de abonados están suministrados por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. le sigue Eléctrica de Cádiz, S.A. y Medina Garvey, S.A.

3.5. POR COMERCIALIZADORAS

Según se define en el artículo 6.1.f) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los comercializadores de energía eléctrica son aquellas sociedades mercantiles, o sociedades cooperativas de consumidores y usuarios, que adquieren energía para su venta a los consumidores.

Esta actividad se encuentra regulada en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

En Andalucía, las comercializadoras de energía eléctrica son las siguientes:

- ENDESA ENERGIA, S.A.
- ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.
- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
- FORTIA ENERGÍA, S.L.
- GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.
- VIESGO ENERGIA, S.L.
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
- HIDROCANTABRICO ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL
- ENERGÍA DLR COMERCIALIZADORA, S.L.
- ENÉRGYA VM GESTIÓN DE ENERGÍA, S.L.U.
- CIDE HCENERGIA, S.A.
- ACCIONAGREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.
- AUDAX ENERGÍA, S.A.
- CONSUMIDORES QUE OPERAN DIRECTAMENTE EN MERCADO
- CEPESA GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.
- COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE CADIZ, S.A.
- AXPO IBERIA, S.L.
- FENIE ENERGÍA, S.A.
- ENGIE ESPAÑA, S.L.U.
- NEXUS ENERGIA, S.A.
- FACTOR ENERGIA, S.A.
- UNIELECTRICA ENERGIA, S.L.
- VILLAR MIR ENERGIA, S.L.
- INTEGRACIÓN EUROPEA DE ENERGIA, S.A.U.
- SUNAIR ONE ENERGY, S.L.



- ELECTRO SOPORTE COMERCIAL Y GESTIÓN S.L.U.
- NEXUS RENOVABLES, S.L.
- IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.
- GESTERNOVA, S.A.
- ALCANZIA ENERGIA, S.L.
- COMERCIAL EÓLICA SUMINISTRO DE ENERGÍA, S.L.
- EUROENERGIA DE LEVANTE, S.L.
- AURA ENERGÍA, S.L.
- CLIDOM ENERGY, S.L.
- AGENTE DEL MERCADO ELECTRICO, S.A.
- SOLELEC IBÉRICA, S.L.
- IBEROELECTRA 3000, S.L.
- EVERGREEN ELÉCTRICA, S.L.
- EDP COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.
- ON DEMAND FACILITIES, S.L.
- ECOEQ ENERGETICA, S.L.
- SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L.
- VERTSEL ENERGIA, S.L.
- ELECTRICA SERRANIA DE RONDA ENERGIA, S.L.
- ENARA GESTIÓN Y MEDIACIÓN, S.L.
- COMPAÑIA ESCANDINAVA DE ELECTRICIDAD EN ESPAÑA, S.L.
- ATLAS ENERGIA COMERCIAL, S.L.
- DREUE ELECTRIC, S.L.
- GALP ENERGÍA ESPAÑA S.A.U.
- ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES, S.L.U.
- WATIUM, S.L.
- GAS NATURAL S.U.R., SDG S.A.
- ARACÁN ENERGIA, S.L.
- COMERCIAL Y ASESORA DE ELECTRICIDAD, S.L.
- ZENCER, S. COOP. AND
- ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L.
- OLTEN-LLUM, S.L.
- SOM ENERGÍA, S.C.C.L.
- COMERCIALIZADORA RIOJANA DE ENERGIA, S.L.
- LONJAS TECNOLOGIA, S.A.
- ENÉRGYA VM GENERACIÓN, S.L.U.



- IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA, S.L.
- AGUAS DE BARBASTRO ENERGÍA, S.L.
- ENERGY BY COGEN, S.L.
- RESPIRA COMERCIALIZADORA, S.L.
- IBERDROLA GENERACION, S.A.U.
- AVANZALIA ENERGÍA COMERCIALIZADORA, S.A.
- WATIO WHOLESALE, S.L.
- INSIGNIA ENERGIA, S.L.
- LA UNION ELECTRO INDUSTRIAL S.L. "UNIPERSONAL"
- NINOBE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.
- EUROPA GLOBAL ENERGY, S.L.U.
- ZELTRIA ENERGÍA, S.L.
- CARVISA ENERGIA, S.L.
- ANOTHER ENERGY OPTION, S.L.
- ENERCOLUZ ENERGÍA, S.L.
- GESTINER INGENIEROS, S.L.
- ENERGIA NARANJA, S.L.
- FOENER COMERCIALIZACIÓN, S.L.U.
- ENERGY STROM XXI, S.L.
- COMPAÑIA LUMISA ENERGIAS, S.L.
- INDEXO ENERGIA, S.L.
- E.ON COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.
- SHELL ESPAÑA, S.A.
- ELÉCTRICA NURIEL
- PETRONIEVES ENERGIA 1, S.L.
- DAIMUZ ENERGIA, S.L.
- ADS ENERGY 8.0, S.L.
- LUBALOO, S.L.
- ELECTRA AVELLANA COMERCIAL, S.L.
- IM3 ENERGÍA, S.L.
- ELECTRICA SEROSENSE, S.L.
- MY ENERGÍA ONER, S.L.
- NORTEDISON ELECTRIC, S.L.
- ELECTROURBANO, S.L.L.
- AHORRO ENERGIA HOGAR INVESTMENTS, S.L.
- LABOIL ENERGIA, S.L.
- GASELEC DIVERSIFICACION, S.L.
- ESTABANELL Y PAHISA MERCATOR, S.A.

- GOIENER S. COOP
- GRUPO ENERGIALICIA, S.L.
- THE YELLOW ENERGY, S.L.
- VOLTICO ENERGIA, S.L.
- COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE, S.L.
- SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS, S.A.

En Andalucía, existen 105 comercializadoras que gestionaban el suministro de energía eléctrica.

La mayoría de los abonados son gestionados por ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U. (comercializadora de referencia del mercado regulado) y ENDESA ENERGÍA, S.A (comercializadora del mercado libre). Le siguen IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. y CIDE HCENERGÍA, S.A.U.

En cuanto a energía, ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U. y ENDESA ENERGÍA, S.A. son las dos comercializadoras que mayor energía gestionan. Le siguen IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. y FORTIA ENERGÍA, S.L.

4. INSTALACIÓN DE CONTADORES INTELIGENTES

La disposición adicional segunda del Real Decreto 809/2006, de 30 de junio, por el que se revisa la tarifa eléctrica a partir del 1 de julio de 2006, estableció que a partir del 1 de julio de 2007 los equipos de medida a instalar para nuevos suministros de energía eléctrica hasta una potencia contratada de 15 kW (llamados equipos de medida tipo 5) y los que se sustituyan para los antiguos suministros deberán permitir la discriminación horaria de las medidas, así como la telegestión en los términos y condiciones técnicas que establezca el Ministerio de Industria, Turismo y Agenda Digital.

Posteriormente, la disposición adicional primera de la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008, estableció los plazos que las empresas distribuidoras debían cumplir para la sustitución de los equipos de medida en suministros de energía eléctrica con una potencia contratada de hasta 15 kW por nuevos equipos que permitan la discriminación horaria y la telegestión.

Finalizado el primer periodo de los establecidos en la Orden ITC/3860/2007, con fecha 24 de noviembre de 2011, la Comisión Nacional de la Energía (CNE) (actualmente Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia CNMC) aprobó el “Informe sobre el estado de cumplimiento del Plan de sustitución de contadores”.

De la información recabada de las empresas distribuidoras para la elaboración del citado informe se concluyó que, en primera instancia, el incumplimiento generalizado por parte de la inmensa mayoría de empresas distribuidoras del objetivo fijado para el primer hito del Plan no era imputable a las mismas ya que, hasta fechas cercanas a la finalización del citado hito, no se había dispuesto de equipos de medida en número suficiente que cumplieran los requisitos exigidos por la normativa.

En base a lo anterior, en el citado informe de fecha 24 de noviembre de 2011 se elevó a la consideración del Ministro de Energía, Turismo y Agencia Digital, la adopción de unos nuevos periodos para la ejecución del Plan de Sustitución de Contadores. Al respecto, los plazos fueron finalmente modificados por la Orden IET/290/2012, de 16 de febrero, quedando establecido de la siguiente manera:

- Antes del 31 de diciembre de 2014 debía sustituirse un 35% del total del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada de cada empresa distribuidora.
- Entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016 deberá sustituirse el 35% del total del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada de cada empresa distribuidora.

- Entre el 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2018 deberá sustituirse un 30% del total del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada de cada empresa distribuidora.



Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Las principales ventajas de los contadores inteligentes son:

- Facilitan la optimización del suministro para cada hogar en función de sus necesidades y hábitos particulares de consumo.
- Permiten realizar las lecturas en remoto. Ya no habrá lecturas estimadas. Todas las lecturas serán reales y mensuales con detalle horario.

- Agilizan los cambios de condiciones contractuales al poder realizarse remotamente sin intervención en el cuarto de contadores (alta, baja, modificación o reconexión).
- Mayor rapidez en el cambio de potencia y tarifas, lo que puede suponer un ahorro para el cliente.
- Gestión más eficiente de la red y reducción de las incidencias y tiempos de interrupción del suministro en caso de avería.
- Posibilita la contratación de planes a medida para optimizar el consumo en función de las necesidades y hábitos particulares.

La CNMC publicó un informe sobre la integración de los contadores con teledatada y telegestión de consumidores eléctricos con potencia contratada inferior a 15 kW.

A 30 de junio de 2016, el estado global de implementación del plan de sustitución del parque de contadores tradicionales por los contadores telegestionados de consumidores con menos de 15 kW de potencia contratada se encontraba en 17.539.513 unidades lo que supone que, a esta fecha, se había alcanzado un grado de sustitución de 62,4% del total del parque de contadores nacional.

La evolución del proceso de implantación de los equipos de medida tipo 5 es diferente según la distribuidora, se muestra en la siguiente tabla con los datos a 30 de junio de 2016 en España:

NÚMERO DE CONTADORES TOTALES INTEGRADOS POR DISTRIBUIDORA EN ESPAÑA A 30 DE JUNIO DE 2016	Número de contadores totales por distribuidora	% contadores totales por distribuidora	Nº de contadores integrados por distribuidora	% contadores integrados por distribuidora	% contadores integrados sobre el total
ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U.	11.530.227	41,0%	6.956.605	60,3%	48,1%
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.	10.536.468	37,5%	6.750.705	64,1%	46,7%
UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.	3.600.421	12,8%	2.264.279	62,9%	15,7%
HIDROCANTABRICO DISTRIBUCIÓN, S.A.	641.056	2,3%	399.223	62,3%	2,8%
VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.A.	506.241	1,8%	491.182	97,0%	3,4%
BARRAS ELÉCTRICAS G-A S.A.	163.687	0,6%	158.218	96,7%	1,1%
RESTO DE DISTRIBUIDORAS	1.143.128	4,1%	519.301	45,4%	3,6%
TOTAL	28.121.228	100,0%	17.539.513	62,4%	121,4%

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En Andalucía se ha pasado del 37% de equipos integrados (dato registrado a 31 de diciembre de 2014) al 54% de equipos integrados en los sistemas de telegestión (dato a 30 de junio de 2016).

La siguiente tabla se representa el porcentaje de contadores integrados por distribuidoras en Andalucía a 30 de junio de 2016:

CÓDIGO DISTRIBUIDOR	EMPRESAS DISTRIBUIDORAS EN ANDALUCÍA	% CONTADORES INTEGRADOS A 31-DIC-2015	% CONTADORES INTEGRADOS A 30-JUN-2016
R1-146	JOSE FERRE SEGURA E HIJOS, S.R.L.	100%	100%
R1-136	ELECTRICA SAN GREGORIO, S.L.	100%	100%
R1-214	RODALEC, S.L.	100%	100%
R1-247	INPECUARIAS TORRECAMPO	99%	99%
R1-171	SOCIEDAD ELECTRICA JEREZ DEL MARQUESADO, S.A.	96%	98%
R1-237	MONTESLUZ DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.	71%	98%
R1-134	ELECTRA LA LOMA, S.L.	91%	97%
R1-106	DIELENOR, S.L.	96%	96%
R1-276	IGNALUZ JIMENEZ DE TORRES, S.L.	76%	95%
R1-243	HIDROELECTRICA EL CERRAJON, S.L.	94%	94%
R1-028	MEDINA GARVEY, S.A.	94%	93%
R1-092	ELECTRA CASTILLEJENSE, S.A.	84%	93%
R1-109	INPECUARIAS VILLARALTO (Electrica Maferga, S.L.)	87%	87%
R1-233	ELECTRICA LATORRE, S.L.	0%	84%
R1-201	ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS, S.L.	72%	82%
R1-097	ELECTRICA LOS PELAYOS, S.A.	59%	78%
R1-288	DISTRIBUCIONES ALNEGA, S.L.	63%	71%
R1-342	ELECTRICA DE LIJAR, S.L.	58%	70%
R1-098	ELECTRICA NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	42%	68%
R1-001	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.	52%	64%
R1-002	UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.	51%	63%
R1-110	GRACIA UNZUETA HIDALGO E HIJOS, S.L.	47%	63%
R1-163	DIELEC GUERRERO LORENTE, S.L.	45%	63%
R1-272	LUZ ELECTRICA DE ALGAR, S.L.U.	65%	62%
R1-166	ELECTRICA SANTA CLARA, S.L.	36%	61%
R1-299	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.	49%	60%
R1-299	ELECTRICA SAN MARCOS, S.L.	49%	60%
R1-084	BLAZQUEZ, S.L.	45%	60%
R1-122	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE GAUCIN, S.L.	47%	58%
R1-139	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD MARTOS MARIN,	20%	56%
R1-036	DISTRIBUIDORA ELECTRICA LOS BERMEJALES, S.A.	41%	55%
R1-102	EMPRESA DE ELECTRICIDAD SAN JOSE, S.A.	19%	55%
R1-174	ELECTRA CONILENSE S.L.U.	54%	53%
R1-113	ELECTRA SIERRA MAGINA, S.L.	49%	53%
R1-167	EMPRESA ELECTRICA MARTIN SILVA POZO, S.L.	30%	52%
R1-138	SIERRO DE ELECTRICIDAD, S.L.	43%	51%

R1-175	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS PORTILLO, S.L.	28%	50%
R1-148	ELECTRICIDAD PASTOR, S.L.	35%	49%
R1-221	ELECTRICA GILENA, S.L.U.	37%	47%
R1-086	CENTRAL ELECTRICA SAN FRANCISCO, S.L.	44%	44%
R1-114	ELÉCTRICA HERMANOS CASTRO RODRÍGUEZ, S.L.	42%	44%
R1-025	INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S.A.	38%	44%
R1-044	COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO, S.A.	37%	44%
R1-210	CENTRAL ELECTRICA SAN ANTONIO, S.L.	34%	44%
R1-191	ALSET ELECTRICA, S.L.	42%	42%
R1-094	ELECTRA SAN CRISTOBAL, S.L.	40%	41%
R1-228	LUZ DE CELA, S.L.	16%	41%
R1-309	PEDRO SANCHEZ IBAÑEZ	40%	40%
R1-168	HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA	38%	38%
R1-246	FELIPE BLAZQUEZ, S.L.	36%	38%
R1-021	SUMINISTRADORA ELECTRICA DE CADIZ, S.A.	26%	38%
R1-198	ELÉCTRICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, S.L.	9%	38%
R1-046	DISTRIBUIDORA ELECTRICA TENTUDIA, S.L.U.	36%	36%
R1-262	ELECTRICA DEL GUADALFEO, S.L.	35%	35%
R1-177	ELECTRICA LOS LAURELES, S.L.	35%	35%
R1-223	HEREDEROS DE EMILIO GAMERO, S.L.	34%	35%
R1-250	LUZ ELECTRICA LOS MOLARES, S.L.	24%	35%
R1-095	ELECTRICA BELMEZANA, S.A.	34%	34%
R1-203	VARGAS Y COMPAÑIA ELECTRO HARINERA SAN	5%	33%
R1-057	ROMERO CANDAU, S.L.	22%	28%
R1-127	JUAN N. DIAZ GALVEZ Y HERMANOS, S.L.	26%	27%
R1-053	DIELESUR, S.L.	14%	24%
R1-241	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA	9%	9%
R1-034	ELECTRICIDAD DE PUERTO REAL, S.A. (EPRESA)	0%	0%
R1-196	ELECTRICA DE LA SERRANÍA DE RONDA, S.L.	0%	0%
R1-088	ELECTRICA DE CANILES, S.L.	0%	0%
R1-112	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ARDALES, S.L.	0%	0%
R1-238	EMILIO PADILLA E HIJOS, S.L.	0%	0%
R1-178	ELECTRICA SAN JOSE OBRERO, S.L.	0%	0%
R1-126	ELECTRICIDAD HIJATE, S.L.	0%	0%

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.

Las distribuidoras con mayor número de equipos de medida tipo 5 efectivamente integrados son José Ferre Segura e Hijos, S.R.L, Rodalec, S.L. y Eléctrica San Gregorio, S.L., quienes a finales de 2015, ya tenían sustituido e integrado el 100% de su parque de contadores.

En cambio, a 30 de junio de 2016, las siguientes distribuidoras aún no habían realizado ninguna sustitución:

- Electricidad de Puerto Real, S.A. (EPRESA)
- Eléctrica de la Serranía de Ronda, S.L.
- Eléctrica Caniles, S.L.
- Distribuidora Eléctrica Ardales, S.L.
- Emilio Padilla e Hijos, S.L.
- Eléctrica San Juan Obrero S.L.
- Electricidad Hijate, S.L.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) recoge en un primer informe un resumen con la información desagregada por comunidades autónomas, facilitada por las empresas distribuidoras, sobre el número de equipos de medida inteligentes y efectivamente integrados a 31 de diciembre de 2014 (primer hito).

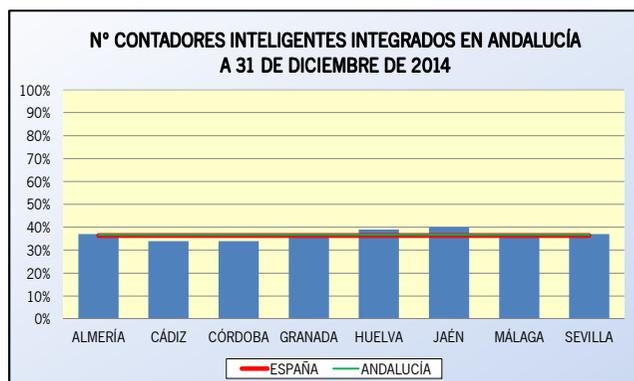
	COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
	Nº clientes tipo 5	Nº Equipos instalados	% Equipos instalados	Nº equipos efectivamente integrados	% Equipos integrados
ANDALUCÍA	4.830.126	2.166.152	45%	1.777.921	37%
ARAGÓN	877.036	398.364	45%	345.050	39%
ASTURIAS	702.886	362.950	52%	278.193	40%
ISLAS BALEARES	666.897	320.207	48%	269.531	40%
ISLAS CANARIAS	1.149.296	516.313	45%	429.425	37%
CANTABRÍA	414.840	400.784	97%	331.353	80%
CASTILLA LA MANCHA	1.368.823	540.480	39%	493.150	36%
CASTILLA LEÓN	1.976.580	793.742	40%	725.629	37%
CATALUÑA	4.245.086	1.640.080	39%	1.321.365	31%
CEUTA	28.772	11.998	42%	7.185	25%
EXTREMADURA	730.689	331.464	45%	280.465	38%
GALICIA	1.779.732	772.306	43%	660.561	37%
LA RIOJA	234.464	95.874	41%	85.314	36%
MADRID	3.153.472	1.233.067	39%	1.113.838	35%
MELILLA	30.443	17.106	56%	14.653	48%
MURCIA	838.545	343.488	41%	292.842	35%
NAVARRA	364.826	150.041	41%	131.726	36%
PAÍS VASCO	1.236.203	490.042	40%	449.003	36%
VALENCIA	3.390.150	1.327.421	39%	1.187.137	35%
ESPAÑA	28.018.866	11.911.879	43%	10.194.341	36%

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.

El desglose por provincias es el siguiente:

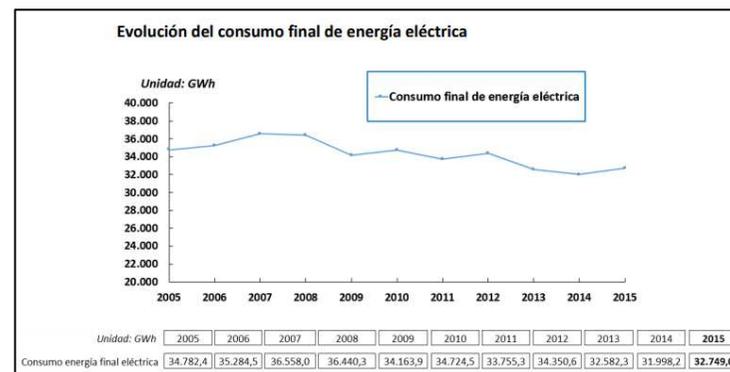
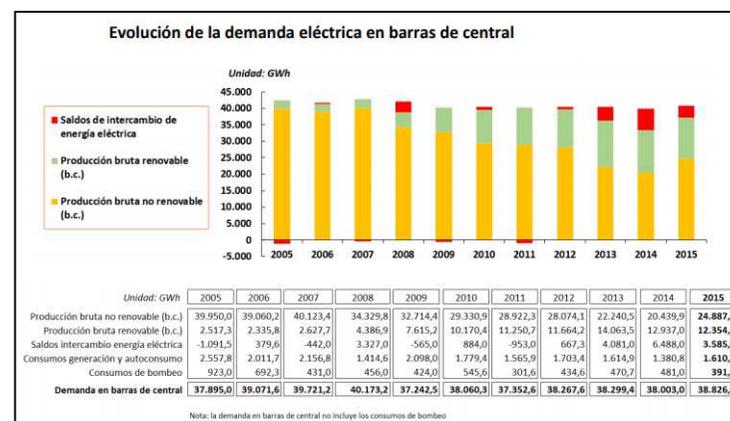
	ANDALUCÍA				
	Nº clientes tipo 5	Nº Equipos instalados	% Equipos instalados	Nº equipos efectivamente integrados	% Equipos integrados
ALMERÍA	430.634	191.722	45%	158.817	37%
CÁDIZ	676.249	265.906	39%	229.287	34%
CÓRDOBA	438.488	192.813	44%	149.072	34%
GRANADA	574.751	248.864	43%	213.480	37%
HUELVA	332.771	159.004	48%	128.642	39%
JAÉN	400.602	180.429	45%	160.811	40%
MÁLAGA	1.028.713	473.289	46%	385.509	37%
SEVILLA	947.918	454.125	48%	352.303	37%
ANDALUCÍA	4.830.126	2.166.152	45%	1.777.921	37%
ESPAÑA	28.018.866	11.911.879	43%	10.194.341	36%

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.



5. EVOLUCIÓN

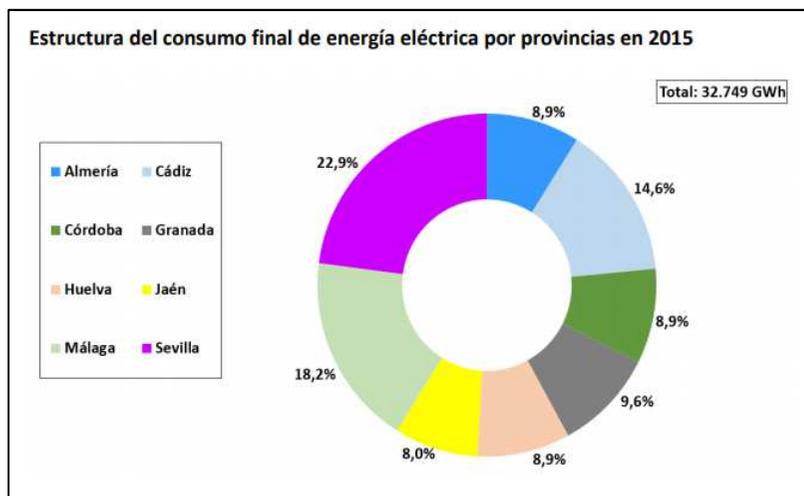
En 2015, el consumo final de energía eléctrica en Andalucía ha sido de 32.749 GWh, lo que supone un incremento del 2,3% respecto al dato del ejercicio anterior.



Fuente: Agencia Andaluza de la Energía. Datos Energéticos en Andalucía 2015.

Las siguientes gráficas representan la evolución del consumo de energía eléctrica por provincias:

Unidad: GWh	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Almería	2.720,1	2.883,0	3.053,6	3.092,5	2.869,3	2.924,2	2.755,0	2.806,7	2.716,6	2.773,7	2.916,6
Cádiz	5.621,8	5.774,4	5.797,9	5.742,7	4.321,8	4.487,7	4.675,1	5.027,5	4.931,0	4.663,0	4.769,1
Córdoba	3.071,4	3.133,1	3.223,6	3.272,9	3.124,6	3.355,8	3.052,5	3.167,3	3.024,6	2.869,3	2.924,9
Granada	3.044,5	3.062,9	3.348,4	3.481,9	3.375,8	3.260,1	3.246,5	3.348,7	3.152,0	3.093,5	3.157,2
Huelva	3.388,7	3.124,3	3.251,7	3.120,1	2.815,9	3.026,7	3.164,7	3.155,8	3.043,4	2.896,2	2.899,8
Jaén	3.188,6	3.138,3	3.258,4	3.016,7	3.134,5	2.955,0	2.855,2	2.851,4	2.546,4	2.593,8	2.619,3
Málaga	5.952,2	6.222,5	6.497,1	6.607,1	6.625,5	6.581,2	6.004,4	6.054,5	5.683,0	5.812,4	5.948,1
Sevilla	7.795,1	7.946,1	8.127,9	8.106,3	7.896,5	8.133,9	8.002,0	7.938,8	7.485,4	7.296,3	7.513,9
TOTAL	34.782,4	35.284,5	36.558,4	36.440,3	34.163,9	34.724,5	33.755,3	34.350,6	32.582,3	31.998,2	32.749,0



Fuente: Agencia Andaluza de la Energía. Datos Energéticos en Andalucía 2015.

6. CULTURA ENERGÉTICA

La eficiencia en el consumo y buen uso de la energía es indispensable para lograr el modelo energético sostenible hacia el que se dirige Andalucía.

Reducir y hacer más eficiente el consumo por parte de todos (ciudadanía, empresas y administraciones públicas), además de contribuir a un ahorro en nuestra factura energética, tienen una importante repercusión en la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Las diferentes medidas y herramientas que te ayuden a reducir tu consumo de energía.

CIUDADANÍA

Reducir el consumo de energía es responsabilidad de toda la ciudadanía. Con pequeñas acciones puede obtenerse un importante ahorro energético. Además, ahorrarás en tu factura.

Ahórrate energía

- **En el hogar:** cambiando una bombilla incandescente por una de bajo consumo se consigue un ahorro de hasta el 80%. O comprando electrodomésticos de clase A o

superior se consiguen ahorros de hasta 400 euros al año por la reducción del consumo de energía.

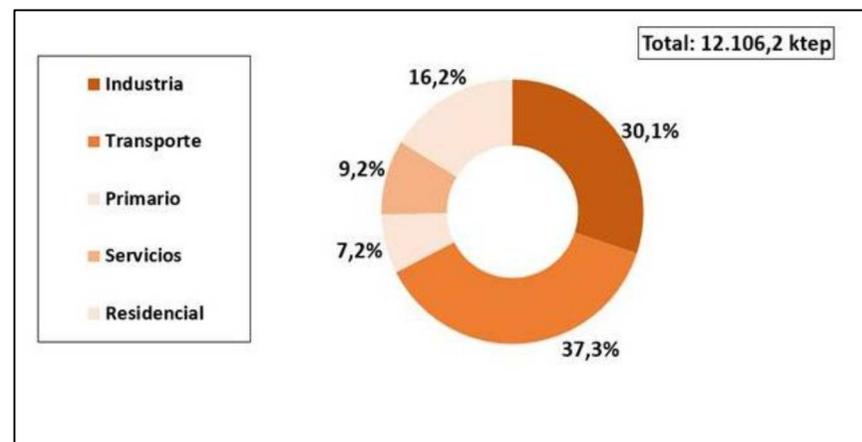
- **En el transporte:** aprendiendo técnicas de conducción eficiente se ahorra hasta un 15% de combustible. Desplazarse en bicicleta o caminando en vez de utilizar el vehículo privado ahorra 150 euros al año.
- **En el trabajo:** apagando el monitor cuando no estemos en nuestro sitio, o seleccionando la temperatura adecuada, es fácil ahorrar energía.
- **En las comunidades de vecinos:** usando equipos de alta eficiencia o realizando una adecuada gestión y mantenimiento energético de los edificios comunitarios se puede alcanzar un ahorro del 20%.

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/ahorrarenergia/ciudadania>

EMPRESAS

La creación de una conciencia colectiva de ahorro energético en todo el tejido empresarial andaluz es vital para el desarrollo de un nuevo modelo energético sostenible en Andalucía. El consumo energético en las empresas incide directamente en sus costes.

CONSUMO DE ENERGÍA FINAL POR SECTORES EN ANDALUCÍA 2015



Realizar mejoras para una mayor eficiencia energética de una entidad incluye todos los cambios que conllevan una reducción de la cantidad de energía para un mismo nivel de actividad. Además de ahorrar energía, se disminuye el impacto ambiental. Entre las medidas que pueden implantar las empresas para ahorrar energía se encuentran:

- **Reducir el consumo de los edificios**, mediante equipos de bajo consumo energético o rehabilitándolos según criterios de eficiencia energética. Un ejemplo claro de medidas rentables en periodos reducidos de tiempo están en **los sistemas de alumbrado eficiente**.
- Disminuir el consumo de los procesos productivos en los **centros de actividad industrial**, a través de nuevas tecnologías de alta eficiencia energética.
- **En el transporte y la movilidad**: reduciendo el consumo de combustible, adquiriendo vehículos de alta eficiencia energética o promoviendo la conducción eficiente.

El proveedor de servicios energéticos es una figura que ayuda a realizar una buena gestión energética. Entre ellos se incluyen las comúnmente conocidas como Empresas de Servicios Energéticos (ESE).

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/empresas>

ADMINISTRACIÓN

La administración pública andaluza, consciente de la importancia de ser eficientes energéticamente, trabaja en el desarrollo y promoción de acciones para la reducción del consumo energético. Gracias a estas medidas se reducen los gastos económicos.

Los organismos públicos pueden llevar a cabo este importante ahorro energético mediante las siguientes formas:

- **Planes de optimización energética**: una planificación adecuada de las inversiones a realizar en un ayuntamiento donde se identifiquen y ordenen las medidas de ahorro y energías renovables a acometer en un municipio.
- **Edificios públicos**: construcción de edificios altamente eficientes, rehabilitación de los ya existentes, empleo de equipos y dispositivos de alta eficiencia energética, para conseguir ahorros de hasta el 80%, así como la realización de un correcto mantenimiento de las instalaciones y del edificio, para mantener en el tiempo la eficiencia energética de las medidas implementadas.
- **Alumbrado y señalización eficiente**: la iluminación de un municipio representa uno de los mayores gastos económicos de un ayuntamiento. Con la instalación de lámparas eficientes de vapor de sodio, equipos reguladores e incorporación de tecnología led se pueden



conseguir ahorros del 40%, con periodos de amortización inferiores a 4 años.

- **Transporte y movilidad:** reduciendo el consumo de combustible, optimizando la flota de vehículos o promoviendo la conducción eficiente, e introduciendo pautas de movilidad urbana sostenibles en cada uno de los municipios andaluces.

Adicionalmente, se puede acceder a las herramientas para la gestión energética que facilitan la gestión individualizada tanto de los consumos eléctricos como de los elementos que integran el alumbrado público de los diferentes organismos públicos.

La Agencia Andaluza de la Energía ofrece subvenciones para todas estas actuaciones, ya sean acometidas directamente por la administración (contratando directamente a los profesionales que realizarán las actuaciones), o bien a través de empresas de servicios energéticos (ESE).

Además, la Agencia Andaluza de la Energía organiza Cursos Prácticos sobre Gestión Energética (GEM) basada en la norma ISO 50.001 (Sistema de Gestión Energética) dirigido a técnicos municipales y responsables de empresas municipales y entidades públicas cuya actividad laboral tenga relación con la gestión de instalaciones consumidoras de energía.

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/ahorrarenergia/administracion>

7. RESUMEN

Andalucía representa el 17,2% de los abonados y el 14,5% del consumo neto nacional.

El 99,7% de los abonados corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 56,1% del consumo total en Andalucía. Sólo el 0,3% de los suministros se realizan en alta tensión aunque suponen el 43,9% del consumo.

El 52,4% de los abonados corresponden al mercado regulado y el 47,6% al mercado libre.

En baja tensión, el 95,9% de los abonados tienen contratada una potencia inferior a 10 kW y su consumo representa el 70,7%.

En cuanto al tipo de contratación en baja tensión, el 10,4% de los suministros están acogidos al bono social, el 42,1% tienen contratado el PVPC y el 47,5% están en el mercado libre.

El precio medio del bono social es un 27% inferior al PVPC. Respecto al precio de la energía para los clientes con menos de 10 kW contratados, los precios son muy parecidos tanto si se acogen al PVPC como si lo hacen al mercado libre.



El 6,7% de los abonados en baja tensión están acogidos a una tarifa con discriminación horaria. Estas tarifas representan el 32% del consumo. El precio medio puede llegar a ser hasta un 12% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.

En alta tensión, el 98% de los abonados están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV (Media Tensión) y representan el 56,6% del consumo neto de Andalucía. El 2% de los abonados están acogidos a tarifas cuya tensión es superior a 36 kV (Alta Tensión) y representan el 43,4% del consumo neto. En general, el precio medio se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

Por sectores de la actividad económica, el 87,7% de los abonados pertenecen al sector residencial, con el 38% de la energía total consumida en Andalucía. En cambio, el sector industrial con el 0,5% del total de los abonados representa el 16,9% de la energía consumida. Los sectores de la minería, energía y combustibles e industrias, por este orden, son los que más energía eléctrica consumen proporcionalmente al número de abonados.

En Andalucía, existen 70 distribuidoras que suministran energía eléctrica. La mayoría de abonados están suministrados por

Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. le sigue Eléctrica de Cádiz, S.A. y Medina Garvey, S.A.

Respecto a las comercializadoras, en Andalucía, existen 105 comercializadoras que gestionaban el suministro de energía eléctrica, de las cuales seis conocidas como comercializadoras de referencia (COR) pueden comercializar en el mercado regulado.

La mayoría de los abonados son gestionados por ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U. (comercializadora de referencia del mercado regulado) y ENDESA ENERGÍA, S.A (comercializadora del mercado libre). Le siguen IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. y CIDE HCENERGÍA, S.A.U.

En cuanto a energía, ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U. y ENDESA ENERGÍA, S.A. son las dos comercializadoras que mayor energía gestionan. Le siguen IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. y FORTIA ENERGÍA, S.L.

En cuanto a la instalación de contadores inteligentes, a 30 de junio de 2016, el estado global de implementación del plan de sustitución del parque de contadores había alcanzado un grado de sustitución de 54% en Andalucía.